



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 18 de octubre de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe. (Camerún)

Sumario

Tema 65 del programa: Cuestiones indígenas (*continuación*)

- a) Cuestiones indígenas (*continuación*)
- b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

10-58874X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 65 del programa: Cuestiones indígenas
(continuación)

a) Cuestiones indígenas (continuación) (A/65/163 y A/65/264)

b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (continuación) (A/65/166)

1. **El Sr. Burniat** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos; y además Armenia, Georgia y la República de Moldova, dice que el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas es un foro importante para asesorar al Consejo de Derechos Humanos sobre los medios y mecanismos para promover y proteger mejor los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados, los pueblos indígenas de todo el mundo afrontan una situación de discriminación, marginación, racismo, intolerancia y pobreza. El cambio climático representa una amenaza para su misma supervivencia y afecta a sus sistemas de vida y sus culturas tradicionales. Hay que aumentar los esfuerzos para mejorar la situación de los pueblos indígenas, y la Unión Europea alienta a todos los Estados a aplicar la Declaración y a traducirla a los idiomas indígenas de sus países.

2. La Unión Europea se ha comprometido a mejorar la situación de los pueblos indígenas mediante sus estrategias de cooperación para el desarrollo, basadas en el principio de la participación efectiva en proyectos de desarrollo y el consentimiento libre, previo e informado. En los casos en los que los pueblos indígenas viven en varios países fronterizos, es importante la cooperación transfronteriza para promover las oportunidades de mantener su sistema de vida tradicional.

3. **La Sra. Coye-Felson** (Belice), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), reafirma el compromiso de la región del Caribe de garantizar el desarrollo de sus pueblos indígenas, preservando al mismo tiempo su cultura e identidad y salvaguardando sus derechos y libertades

fundamentales. Se debe proporcionar más financiación para respaldar la importante labor del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas, que no solo ha facilitado la colaboración de los pueblos indígenas con el sistema de las Naciones Unidas, sino que también ha fortalecido la cooperación internacional.

4. Los pueblos indígenas constituyen casi un tercio de la población rural pobre del mundo que vive en condiciones de extrema pobreza. Así pues, la mejora de su bienestar socioeconómico es decisiva en los esfuerzos por erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con ese fin, los Estados Miembros de la CARICOM se están esforzando por integrar las perspectivas indígenas en los programas nacionales de desarrollo. Sin embargo, los choques externos, debidos entre otras cosas a las crisis financiera, alimentaria y energética, han socavado los esfuerzos para promover un desarrollo sostenible.

5. Los Estados Miembros de la CARICOM dependen de la ayuda de la comunidad internacional para respaldar las iniciativas nacionales y regionales de promoción de un desarrollo sostenible. Esas iniciativas son beneficiosas para todos, pero los pueblos indígenas, y en particular las mujeres y muchachas indígenas, están entre sus principales beneficiarios potenciales.

6. La CARICOM hace un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y respalde la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Los Estados Miembros de la CARICOM seguirán fortaleciendo los derechos de los pueblos indígenas mediante consultas con la sociedad civil, campañas de sensibilización del público y asociaciones constantes con los pueblos indígenas en todos los niveles.

7. **El Sr. Taalas** (Finlandia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que la mayoría de los pueblos indígenas de Europa viven en el territorio de Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y Finlandia. La Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas es un documento normativo en el que se establecen objetivos de promoción de la cooperación entre los gobiernos y los pueblos indígenas. Los países

nórdicos están traduciendo la Declaración a sus idiomas nacionales e indígenas a fin de dar a conocer su contenido, especialmente entre las autoridades públicas, los parlamentos y los mecanismos de supervisión independientes.

8. El derecho de los pueblos indígenas a participar y el deber de los Estados de consultarlos son elementos fundamentales de la Declaración. El objetivo de las consultas debe ser obtener el consentimiento del pueblo indígena interesado. Aunque los pueblos indígenas no tienen derecho de veto, se deben organizar procedimientos de consulta para alcanzar el consenso.

9. Se ha de invitar a los representantes de los pueblos indígenas a participar en los procesos internacionales sobre los asuntos que les conciernen directamente. Los representantes de los parlamentos sami de los países nórdicos forman parte oficialmente de las delegaciones nacionales en el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Sin embargo, cuando dichos representantes se dirigen al Foro hablan en nombre de sus propios órganos políticos indígenas. De conformidad con la Ley sobre la autonomía de Groenlandia, el Gobierno de Groenlandia puede hablar en nombre de Dinamarca en asuntos de interés para Groenlandia.

10. Los países nórdicos muestran un gran aprecio por la actitud dinámica del Sr. James Anaya, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. La independencia de todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales es fundamental. Los relatores especiales y otros titulares de mandatos pueden llevar a cabo libremente su trabajo sin interferencias externas. Los países nórdicos han cursado una invitación abierta a todos los relatores especiales de las Naciones Unidas. El Sr. Anaya ha visitado la región sami en el presente año y asistió en Finlandia a una conferencia organizada por los parlamentos sami de Finlandia, Noruega y Suecia.

11. Todos los países nórdicos son miembros activos del Consejo del Ártico, que ha realizado esfuerzos para reconocer los derechos de los pueblos indígenas y mejorar su situación en la región del Ártico. En la Declaración de Tromsø de 2009, el Consejo del Ártico señaló que la participación de los pueblos indígenas era fundamental para abordar las dificultades y las oportunidades circumpolares y reconoció la importante

función de los pueblos indígenas en la lucha contra los efectos del cambio climático en el Ártico y su atenuación. En el programa de desarrollo sostenible del Consejo del Ártico se promueven las economías, la cultura y la salud de las comunidades indígenas del Ártico y se ha abordado activamente la cuestión de sus idiomas indígenas.

12. **El Sr. Berti** (Cuba) dice que la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas representa una victoria histórica en la lucha pacífica de los pueblos indígenas para el reconocimiento de sus derechos ancestrales. Sin embargo, no pone fin a la lucha, sino que más bien es una fase en el camino hacia el reconocimiento efectivo del derecho a la igualdad y la autodeterminación de más de 370 millones de indígenas de todo el mundo, en el marco del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que intensifique sus esfuerzos a fin de alcanzar los cinco objetivos del Segundo Decenio.

13. Aunque se han realizado progresos en el establecimiento de normas de derechos humanos para los pueblos indígenas, estos siguen afrontando violaciones graves de sus derechos a diario, en particular con respecto a su derecho a la tierra, que muy pocos países reconocen.

14. Cuba reafirma que el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios deben prestar una atención especial a la plena realización de todos los derechos humanos de los pueblos indígenas, en consonancia con la Declaración. Las Naciones Unidas no deben limitarse a definir los derechos de los pueblos indígenas basándose en parámetros de desarrollo que la mayoría de ellos rechazan y que no se ajustan a sus características únicas o sus necesidades esenciales.

15. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que Chile considera que la coordinación entre el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y otros mecanismos de las Naciones Unidas es decisiva y forma parte de un proceso de coordinación más amplia entre los diversos organismos de las Naciones Unidas. En respuesta a la referencia del Relator Especial al derecho de los pueblos indígenas al desarrollo y la participación, indica que la política indígena de su Gobierno se concentra en cuatro elementos principales: libertad, dignidad, identidad y empoderamiento de los pueblos

indígenas. Con ese fin, el Gobierno ha concedido prioridad a los debates para reformar la Constitución a fin de reconocer a los pueblos indígenas y se ha establecido un premio nacional para contribuciones destacadas a la promoción de las culturas e identidades indígenas.

16. Mediante la reforma prevista de los mecanismos institucionales se fortalecerá la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y se creará un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, formado por representantes de los distintos grupos étnicos de Chile, para que asesore al Gobierno sobre la política indígena nacional. El Consejo de Ministros para Asuntos Indígenas ya está asesorando al Presidente acerca de todas las políticas públicas relativas a los pueblos indígenas. Dado que casi el 70% de la población indígena de Chile vive en zonas urbanas, las políticas para las zonas rurales se complementarán con planes regionales especiales, formulados con la ayuda de las organizaciones indígenas. También se han adoptado políticas de mejora del acceso de la población indígena a la educación, la formación y el apoyo a la producción, y se reactivarán mecanismos transparentes y justos para la transferencia de la tierra. El Gobierno está estudiando ahora la posibilidad de proporcionar a los indígenas ayuda especializada del servicio de prestación de defensa penal pública. Por último, anuncia que Chile ha sido elegido recientemente miembro del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

17. **El Sr. De León Huerta** (México) dice que su delegación se felicita por la decisión del Consejo de Derechos Humanos de prorrogar el mandato del Relator Especial, en el que por primera vez se reconocen los derechos inherentes de los pueblos indígenas como parte intrínseca de dicho mandato, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Además, respalda los esfuerzos para garantizar la coordinación de todos los mecanismos de las Naciones Unidas relativos a los derechos de los pueblos indígenas.

18. El derecho de los pueblos indígenas a tomar parte en la adopción de decisiones constituye la base para el disfrute de todos los demás derechos humanos, y su participación se debe ejercer por medio de sus propias instituciones representativas. El Gobierno está redactando legislación nacional sobre el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, y algunos estados

ya han adoptado a nivel local dichas leyes. Además, con el fin de garantizar la participación e integración de los pueblos indígenas en las políticas públicas del Gobierno federal, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha creado un comité consultivo formado por representantes de los pueblos indígenas de México.

19. En 2009 se aprobó un programa cuatrienal para el desarrollo de la población indígena, a fin de armonizar el marco jurídico nacional para los derechos indígenas, mejorar la condición social de la población indígena y promover el desarrollo de las regiones indígenas manteniendo la identidad, mientras que desde 2001 se ha aumentado constantemente el presupuesto correspondiente. La educación es el elemento fundamental para garantizar la plena participación de los pueblos indígenas de acuerdo con su identidad y cultura, y una de las principales estrategias del programa consiste en garantizar que la población indígena tenga acceso a una educación de calidad y pertinente desde el punto de vista cultural. Se promueven la cobertura universal, la mejora de la educación bilingüe en todos los niveles, las campañas de alfabetización y la educación de adultos de la población indígena, en particular las muchachas y las mujeres. Además, en nueve universidades interculturales se forma a profesionales indígenas, tanto hombres como mujeres, para su participación en los programas y proyectos de desarrollo que afectan a sus comunidades.

20. Además, México promueve una sociedad multilingüe mediante el uso de los distintos idiomas indígenas en las instituciones públicas y por medio de la formación y certificación de intérpretes y traductores en esos idiomas, habiéndose aprobado normas especiales para los intérpretes en la administración de justicia. Por otra parte, se están realizando esfuerzos encaminados a promover una política de atención sanitaria intercultural para los pueblos indígenas, así como el reconocimiento de la medicina tradicional como derecho cultural en virtud de la Ley de salud.

21. México insta a otros Estados Miembros a que respalden la ampliación del mandato del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas, a fin de incluir apoyo financiero para la participación de los pueblos indígenas en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos y de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

22. **La Sra. Blum** (Colombia) dice que, si bien los indígenas de su país representan el 3,4% de la población, les pertenece casi un tercio del territorio nacional. Colombia ha fortalecido progresivamente el marco jurídico y constitucional, la jurisprudencia sobre derechos humanos y las políticas generales y las actuaciones afirmativas en favor de su población indígena y ha establecido mecanismos de consulta y diálogo para coordinar su participación en el desarrollo del país. Esos mecanismos también han sido esenciales para consolidar los derechos de la población indígena y han llevado al registro de las tierras indígenas colectivas; el reconocimiento constitucional de las autoridades indígenas tradicionales; la consulta previa sobre las cuestiones que afectan a las comunidades indígenas; una cobertura más amplia en materia de educación y atención sanitaria en el marco de la política social del Gobierno; y una cobertura mayor de los programas de sectores como la seguridad alimentaria, la ordenación de los bosques y las pequeñas y medianas empresas.

23. Las mujeres desempeñan una función decisiva en las comunidades indígenas y el Gobierno ha establecido mecanismos específicos de participación local para ellas, así como programas para protegerlas y promover su bienestar. Colombia respalda los principios de equidad, respeto de la diversidad y no discriminación que inspiran la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y aprecia la cooperación de las Naciones Unidas en iniciativas para promover el desarrollo de la población indígena, respetando al mismo tiempo su identidad cultural. Las visitas a Colombia de representantes de las Naciones Unidas han contribuido a mejorar la situación de sus pueblos indígenas, y sus recomendaciones han sido importantes para sus instituciones.

24. **El Sr. Séllos** (Brasil) dice que su país cuenta con un marco jurídico e institucional avanzado para la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Ya se han definido las fronteras de 488 zonas indígenas, que abarcan 105,6 millones de hectáreas, es decir, el 12,4% del territorio nacional. Se está trabajando en la definición de otras 123 zonas, en cooperación con los pueblos indígenas.

25. La Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas ha elaborado políticas para la supervisión y protección de dichos pueblos en condiciones de aislamiento voluntario y con un contacto reciente. La Fundación

respeto la decisión adoptada por 64 grupos indígenas diferentes de no mantener contacto con la población no indígena. Interviene para atenuar los efectos negativos en caso de contacto no deseado. Durante el presente año, el censo nacional permitirá al Gobierno crear nuevas políticas con objeto de proteger a los pueblos indígenas e introducir algunos ajustes para los que viven en las zonas urbanas.

26. Los derechos de los pueblos indígenas en el Brasil están consagrados en la Constitución de 1988. El Brasil ha ratificado el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y reconoce plenamente la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. En un proyecto de estatuto sobre los pueblos indígenas que se está examinando en el Congreso Nacional, se potenciará ulteriormente el marco jurídico para los derechos indígenas. Uno de estos es el derecho a la consulta previa, que en los casos relativos a la explotación minera e hidroeléctrica en tierras indígenas está protegido por la Constitución. Dichas consultas ya se han puesto en marcha en algunos proyectos de carreteras y energía. En consecuencia, se han introducido cambios en los proyectos de dos carreteras federales.

27. **El Sr. Eggleston** (Australia) dice que el Gobierno australiano se ha comprometido a cerrar la brecha que supone la situación de desventaja de los indígenas y ha adoptado medidas para restablecer su relación con los indígenas australianos basándose en consultas y alianzas genuinas. Las esferas de asociación entre el Gobierno nacional y las administraciones de los estados y los territorios para mejorar la calidad de vida de la población indígena son las siguientes: desaparición de la diferencia en la esperanza de vida en el plazo de una generación, reduciendo en un decenio a la mitad la que existe en la tasa de mortalidad de los niños indígenas menores de cinco años; garantía de acceso a la educación preescolar para todos los indígenas de cuatro años que viven en comunidades remotas, en un plazo de cinco años; reducción a la mitad de la diferencia de resultados de los niños en la lectura, la escritura y la aritmética elemental, en un decenio, y reducción a la mitad de la diferencia de resultados en relación con el empleo entre los australianos indígenas y no indígenas, en un decenio. En la industria minera se ha adquirido el compromiso de aumentar el empleo y la formación de la población indígena.

28. El Gobierno de Australia anunció ya en 2009 su respaldo a la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Desde entonces también ha expresado su apoyo Nueva Zelandia, el Canadá ha anunciado que adoptará medidas para ratificar la Declaración y los Estados Unidos han indicado que examinarán su posición. Recientemente se ha elegido a un destacado aborigen australiano especialista en derechos humanos como miembro experto independiente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

29. El Gobierno de Australia ha contribuido al estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones del Mecanismo de expertos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas visitó Australia en 2009 y comprobó que coincidía en muchos aspectos con el Gobierno, especialmente en cuanto a la necesidad de trabajar a fin de conseguir el pleno disfrute de los derechos humanos por la población indígena de Australia. El Gobierno establecerá un grupo de expertos como parte de un proceso oficial orientado al reconocimiento constitucional de dicha población.

30. El Congreso Nacional de los Primeros Pueblos de Australia se concibió por y para los australianos indígenas y se espera que comience a funcionar a primeros de 2011. Se ha organizado basándose en diversos artículos de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Congreso Nacional proporcionará un mecanismo central para la asociación de las administraciones y los sectores empresariales y comunitarios en las iniciativas de reforma relativas a los indígenas.

31. El Gobierno de Australia respalda la repatriación incondicional de todos los restos de antepasados indígenas australianos de las colecciones del extranjero a sus tierras o comunidades de origen tradicionales. Desde Europa y América del Norte se han devuelto a Australia los restos de más de 1.200 personas y prosiguen las negociaciones con una serie de países e instituciones.

32. **El Sr. Godard** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno considera que los dirigentes tribales deben formar parte de las soluciones y se ha de prestar atención a su voz en los debates sobre políticas.

Muchos pueblos indígenas carecen de reconocimiento oficial y de capacidad para participar directamente en los procesos políticos. Los Estados Unidos mantienen una relación jurídica y política única con las tribus indias reconocidas en el ámbito federal, establecida mediante la Constitución, tratados, estatutos, órdenes ejecutivas y decisiones judiciales. Hay relaciones políticas de gobierno a gobierno con 565 tribus. El Gobierno de los Estados Unidos tiene el compromiso interno de mejorar la situación en materia de desarrollo y derechos humanos mediante la asociación con los gobiernos tribales.

33. Las organizaciones indígenas pueden competir por pequeñas subvenciones para el desarrollo ofrecidas por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La USAID ha respaldado los esfuerzos indígenas para establecer la propiedad sobre las tierras y fortalecer la protección ambiental de las tierras tradicionales, y ahora está tratando de abordar las dificultades que plantea el entorno urbano para los pueblos indígenas. Hay algunas actividades de conservación y metas de desarrollo que son incompatibles con los intereses de las comunidades indígenas.

34. **El Sr. Tolkach** (Federación de Rusia) dice que de los más de 160 grupos étnicos que hay en su país 46 son grupos indígenas con una población pequeña. La Federación de Rusia fue uno de los países iniciadores del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y aplica medidas prioritarias como parte del Decenio desde 2008. Para la protección de los derechos de los pueblos indígenas se ha adoptado un enfoque conceptual fundamentalmente nuevo. Mientras que se ha mantenido o aumentado el apoyo financiero del Estado, el nuevo enfoque contempla la movilización de recursos internos. Se presta particular atención al desarrollo económico autosuficiente de los pueblos indígenas, incluido el apoyo a los medios de subsistencia tradicionales, como el pastoreo de renos.

35. Un grupo de trabajo está redactando legislación sobre el apoyo del Estado al pastoreo de renos. En una comisión interinstitucional se está estudiando la posibilidad de introducir cambios en las leyes sobre la caza y la pesca, a fin de facilitar el acceso de los pueblos indígenas a sus zonas de caza y pesca tradicionales. Se está trabajando en la reglamentación de las relaciones entre las empresas industriales y las comunidades indígenas. Las asociaciones indígenas y

las empresas están examinando un proyecto para determinar los daños ocasionados por la actividad económica en las zonas en las que han vivido tradicionalmente pueblos indígenas.

36. La Federación de Rusia promueve una participación más amplia de las organizaciones no gubernamentales (ONG) indígenas en las esferas pertinentes de la cooperación internacional, por ejemplo la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el trabajo del Consejo del Ártico. La Federación de Rusia ha impulsado la iniciativa de un simposio sobre cuestiones relativas a la protección de la propiedad intelectual para los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, que ha recibido el respaldo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El simposio se celebrará en San Petersburgo a finales de octubre y primeros de noviembre del presente año y estarán representados más de 30 países. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas visitó la Federación de Rusia en 2009.

37. **La Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua) dice que Nicaragua está orgullosa de sus raíces africanas e indígenas y tiene intención de poner remedio a la exclusión histórica de los pueblos indígenas y los afrodescendientes de la participación en la elaboración y gestión de las políticas públicas. Sus derechos fundamentales están reconocidos en la Constitución nicaragüense y reglamentados mediante una legislación amplia reciente que ha servido de modelo para otros países de la región. Además, los pueblos indígenas y los afrodescendientes desempeñan una función importante en la vida política del país y se están esforzando por conseguir un Estado multiétnico, multicultural y multilingüe.

38. Entre otros mecanismos, el Gobierno ha establecido un Consejo de Desarrollo de la Costa Atlántica, que tiene como finalidad aplicar medidas oficiales para mejorar el marco institucional y promover el desarrollo en las regiones autónomas y las comunidades indígenas. El Consejo ha elaborado un plan de desarrollo estratégico para la costa atlántica como parte del Plan Nacional de Desarrollo Humano. Una unidad especial del Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de la coordinación para las cuestiones indígenas que se abordan en las organizaciones, tratados y acuerdos internacionales. Además, en las dos regiones autónomas de la costa

atlántica se imparte educación intercultural bilingüe y se llevan a cabo campañas en los idiomas de los pueblos de la región.

39. Nicaragua ha realizado progresos considerables en la promoción y restablecimiento de los derechos de los pueblos de la costa atlántica. Ha reconocido su derecho ancestral a sus tierras y al uso de los recursos naturales de esas zonas. Cuando se haya concluido el programa, la población indígena habrá recibido los títulos de propiedad de 36.000 km² del territorio nacional. Por otra parte, Nicaragua ha ratificado recientemente el Convenio N° 169 de la OIT.

40. **La Sra. Morton** (Nueva Zelanda) dice que su país respalda plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas como afirmación de los derechos fundamentales, y al mismo tiempo como declaración importante de aspiraciones que gozan de un amplio respaldo. El Tratado de Waitangi es un elemento fundamental para la relación entre el Gobierno de Nueva Zelanda y los maoríes. De acuerdo con el Tratado, su Gobierno se compromete a resolver las reclamaciones históricas pendientes. Tiene previsto concluir esa tarea para 2014 y ha asignado recursos adicionales a fin de facilitar el proceso.

41. En la reunión de 2010 del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas se celebraron debates informativos sobre el concepto de consentimiento informado previo. A ese respecto, Nueva Zelanda seguirá basándose en sus propios mecanismos e instituciones, que brindan a los maoríes la oportunidad de participar. Van desde garantías amplias de participación y consulta hasta casos particulares en los que es apropiada la solicitud del consentimiento. Nueva Zelanda espera con interés compartir las mejores prácticas y las enseñanzas aprendidas con los Estados, los grupos indígenas y las ONG en las reuniones futuras tanto del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas como del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

42. **El Sr. Loayza Barea** (Bolivia) dice que la importancia que se concede al derecho de los pueblos indígenas al desarrollo con su cultura e identidad forma parte de un enfoque nuevo y más amplio en relación con las cuestiones indígenas. Los pueblos indígenas representan alrededor del 5% de la población mundial, pero son el 15% de los pobres del mundo. Hasta el

momento, las medidas adoptadas para mejorar su bienestar han sido ineficaces; además, muchos Estados ni siquiera reconocen la presencia de pueblos indígenas en sus países. En consecuencia, las cuestiones indígenas se suelen tratar como un problema social de carácter más general, coincidiendo con la tendencia generalizada a excluir tales cuestiones de la planificación del desarrollo nacional y otros procesos oficiales. Su falta de presencia en los informes sobre el desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio es un síntoma de las grandes lagunas que hay entre las declaraciones políticas sobre cuestiones que son fundamentales para los derechos de la población indígena y la aplicación de medidas prácticas.

43. Para el Segundo Decenio se requiere un impulso renovado a fin de alcanzar las metas propuestas. Es necesario evaluar los objetivos, de manera que se puedan determinar las medidas necesarias en esferas como la cultura, la educación, la atención sanitaria, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo socioeconómico.

44. El Gobierno boliviano acoge positivamente la resolución del Consejo de Derechos Humanos de renovar el mandato del Relator Especial y modificar su título de conformidad con las disposiciones de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. A este respecto, se debería cambiar el título del tema actual del programa a "Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas". Además, la resolución sobre la ampliación del mandato del Fondo de contribuciones voluntarias para los pueblos indígenas es una respuesta clara de los gobiernos a la necesidad de promover los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

45. La nueva Constitución de Bolivia incorpora los principios establecidos en la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y en el Convenio N° 169 de la OIT. Su población indígena ha contribuido a la reciente aprobación de las leyes sobre cinco mecanismos básicos de la nueva estructura del Estado y se han realizado progresos considerables en la entrega de títulos de propiedad individuales y colectivos de tierras comunitarias en el marco de la reforma agraria. Además, se ha establecido un fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas, que financia proyectos socioeconómicos destinados a las comunidades indígenas, y se han creado tres universidades indígenas, financiadas mediante un impuesto directo sobre los combustibles.

46. Ese mismo año se ha celebrado en Bolivia la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, con la participación de 140 países. Uno de los grupos de trabajo mantuvo debates animados sobre los mecanismos de consulta para la aplicación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

47. **El Sr. Talbot** (Guyana) dice que en su país hay nueve grupos indígenas o amerindios distintos, cada uno con su propio idioma. Constituyen más del 9% de la población y son parte integrante de la sociedad de Guyana, contribuyendo a la vida política, el desarrollo económico y social y el rico patrimonio cultural del país. Las comunidades amerindias tienen sus propias estructuras de gobierno locales, y a nivel nacional son amerindios dos de los 17 ministros del Gobierno y 10 de los 65 parlamentarios.

48. Con el fin de garantizar que la población indígena alcance su pleno potencial a nivel individual y comunitario y disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales, Guyana está tratando de promover su desarrollo económico y social, salvaguardando al mismo tiempo su identidad cultural, su idioma y la propiedad de las tierras tradicionales.

49. La Ley de los amerindios de 2006 revisada, la creación de un Ministerio de Asuntos de los Amerindios y la inauguración de la Comisión de los Pueblos Indígenas prevista en la Constitución son resultados tangibles de la política progresiva que permite abordar las cuestiones indígenas mediante un mecanismo de cooperación basado en los principios de la justicia, el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la buena fe. Un objetivo fundamental de las políticas sigue siendo el suministro de servicios vitales a las comunidades amerindias y su ampliación. Las medidas de promoción de la educación entre los amerindios han permitido mejorar el acceso a la enseñanza en las zonas del interior. En la estrategia de erradicación de la pobreza de Guyana se presta especial atención a la mejora de las condiciones socioeconómicas de los amerindios. El Programa de medios de subsistencia seguros en el interior ofrece subvenciones para facilitar la formación práctica y las oportunidades de generación de ingresos y promueve la seguridad alimentaria para las comunidades amerindias. Guyana también ha aplicado una Estrategia de desarrollo con bajas emisiones de carbono como marco fundamental para la ordenación de los amplios

recursos forestales del país, en apoyo de las prioridades e iniciativas de desarrollo nacional con las que se trata de combatir el cambio climático. Además, los amerindios tienen la oportunidad de participar en un programa a escala nacional para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD-plus) sobre la base de un consentimiento libre, previo e informado. El programa cuenta con el apoyo del Gobierno de Noruega.

50. Guyana también está trabajando para proporcionar energía solar a toda la comunidad amerindia, suministrar computadoras portátiles e impartir capacitación en informática a todas las aldeas amerindias y mejorar los servicios de atención sanitaria de todos los pueblos indígenas. Sin embargo, estas actividades de desarrollo se ven dificultadas por los limitados recursos del Estado y por la lejanía y el pequeño tamaño de algunas comunidades amerindias.

51. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que los pueblos y las comunidades indígenas son víctimas desde hace siglos de explotación, exterminio y violación de sus derechos humanos. El modelo capitalista de desarrollo, basado en la sobreexplotación de los recursos sobrepasando los límites ecológicos, genera pobreza y desigualdad, viola los derechos humanos y destruye el medio ambiente. Además, erosiona la integridad cultural, social y ecológica de los pueblos del mundo, especialmente los indígenas. En cambio, Venezuela se ha comprometido a crear un modelo socialista de democracia y libertad que se basa en la solidaridad, la igualdad, la justicia social y el respeto de los pueblos y comunidades indígenas.

52. Con respecto a la participación de la población indígena en la adopción de decisiones, el Relator Especial ha señalado en su informe que faltan mecanismos de consulta. Sin embargo, no ha reconocido los progresos realizados sobre esta cuestión por algunos países. En la Constitución de Venezuela se reconocen los derechos de la población indígena y se fortalece su situación social, política y económica. Mediante legislación adicional se potencian ulteriormente sus derechos y se prohíben las actividades mineras perjudiciales para sus intereses. El Ministerio para los Pueblos Indígenas está trabajando en la habilitación de la población y las comunidades indígenas a nivel nacional. Venezuela financia proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población indígena y además le ofrece formación sobre

agricultura ambiental, con objeto de preservar la biodiversidad y fomentar la agricultura autosuficiente para las comunidades indígenas. También se están realizando esfuerzos para mejorar la salud de la población indígena. El enfoque de Venezuela en relación con las cuestiones indígenas es un ejemplo del socialismo indoamericano basado en la igualdad, la justicia y la armonía con la naturaleza.

53. **La Sra. Taracena-Secaira** (Guatemala) dice que su Gobierno ha apreciado la visita realizada por el Relator Especial a petición de la población indígena y coincide con él en que los problemas derivados de la extracción de recursos naturales y los megaproyectos de construcción de presas y carreteras pueden afectar de manera desproporcionada a dicha población. Se ven excluidos de la adopción de decisiones sobre cuestiones que les afectan, sobre todo en los casos extremos, como el desalojo de sus tierras.

54. Los pueblos indígenas de todo el mundo afrontan problemas análogos debido a la falta de mecanismos apropiados de participación en las iniciativas de desarrollo, la ausencia de medidas adecuadas de atenuación para abordar sus preocupaciones ambientales y culturales y sobre todo el no reconocimiento de su derecho de propiedad sobre las tierras y los recursos ancestrales. Los pueblos indígenas también tienen que hacer frente al problema de la autodeterminación en su proceso de desarrollo, y es esencial formar a profesionales indígenas que puedan llevar a cabo sus propias prioridades de desarrollo y fortalecer sus instituciones. El acceso a la educación permitirá a la población indígena aprovechar sus valiosos conocimientos y participar en iniciativas de desarrollo, garantizando al mismo tiempo que estén en armonía con sus valores, tradiciones y cosmovisión.

55. El Gobierno guatemalteco ha adoptado medidas para reconocer, respetar y promover los derechos de las mujeres indígenas. Ha fomentado la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de la política pública sobre los migrantes, realizado actividades de sensibilización y formación sobre los derechos humanos en coordinación con las organizaciones de los pueblos indígenas, en particular para las mujeres de dichos pueblos, y establecido un protocolo de servicios para las mujeres indígenas cuyos derechos han sido violados.

56. Las crisis alimentaria, energética y financiera han afectado a la población indígena de manera

desproporcionada, al igual que el cambio climático. Las sequías provocaron una malnutrición crónica, especialmente entre la población indígena y los niños; luego llegó la estación de lluvias y se produjeron inundaciones, poniendo en peligro las cosechas. Las organizaciones indígenas y los organismos gubernamentales están celebrando reuniones para abordar esos problemas.

57. **El Sr. Mac-Donald** (Suriname) dice que los pueblos indígenas y tribales constituyen alrededor del 18% de la población total de Suriname y que contribuyen considerablemente a la sociedad multiétnica, multicultural y multilingüe del país. Hay cuatro tipos distintos de pueblos nativos y seis tribus de cimarrones, descendientes de los africanos que se liberaron de la esclavitud en el período colonial y establecieron comunidades en la zona más interna del país.

58. Como parte de su compromiso de crear una sociedad más justa, Suriname está trabajando para poner fin al aislamiento y la marginación de sus pueblos indígenas y tribales, con el firme convencimiento de que el capital humano es el activo más valioso del país. En ese sentido es decisiva la cooperación internacional. El Relator Especial ha solicitado asistencia para la formulación de legislación sobre el derecho a la tierra y la aplicación de las decisiones de las autoridades judiciales, incluidas las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hay que esforzarse más para alcanzar los objetivos específicos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. La importancia ecológica y socioeconómica de los bosques es fundamental en la política interna y externa, y Suriname, como miembro de la Mesa del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, desempeña una función activa en él.

59. **El Sr. García González** (El Salvador) dice que El Salvador está orgulloso de ser un país multicultural. Durante siglos, los pueblos indígenas de El Salvador han sufrido persecuciones y una opresión brutal por parte de los gobiernos salvadoreños, e incluso han sido víctimas de genocidio. Para poder sobrevivir, la población indígena se vio obligada a modificar la manera de expresar su cultura. El presente Gobierno de El Salvador desea ser el primero en pedir perdón a los pueblos indígenas del país por el sufrimiento que se les ha infligido.

60. El Salvador reconoce la necesidad de combatir la discriminación contra los pueblos indígenas y se está esforzando por conservar sus culturas, idiomas, costumbres y creencias. A ese respecto, se ha establecido una secretaría de inclusión social, que entre otras cosas tiene como objetivo respaldar a las familias, luchar contra la discriminación y promover la inclusión social. El Salvador seguirá fortaleciendo sus instituciones a fin de abordar mejor las dificultades históricas relativas a las cuestiones indígenas en el país.

61. **El Sr. Rai** (Nepal) dice que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas constituye un hito en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas de todo el mundo y que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y otros órganos de las Naciones Unidas seguirán desempeñando una función importante en el aumento de la sensibilización mundial sobre los derechos de las comunidades indígenas. El Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo también pone de manifiesto la importancia que se concede a esa cuestión. Ahora bien, es mucho lo que queda por hacer para superar la exclusión, la explotación, la discriminación y la extrema pobreza que siguen afrontando muchos pueblos indígenas.

62. En Nepal hay 59 grupos indígenas reconocidos, cuyos derechos y libertades están garantizados por la Constitución Provisional y que están representados por 218 de los 601 representantes de la Asamblea Constituyente. Mediante la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas de 2002 se creó la Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal, encargada de supervisar el bienestar de las nacionalidades indígenas. Además, Nepal ratificó en 2007 el Convenio N° 169 de la OIT y el Gobierno está trabajando en un plan nacional de acción para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones y la representación política en condiciones de igualdad. Se han adoptado disposiciones presupuestarias especiales para promover el desarrollo socioeconómico de todos los grupos oprimidos y olvidados, incluidos los pueblos indígenas, y se han introducido políticas y programas de acción afirmativa, en particular préstamos para vivienda destinados a las familias empobrecidas.

63. Los programas forestales comunitarios de Nepal deben su éxito a los conocimientos teóricos y prácticos

de los pueblos indígenas, cuyo potencial creativo y sagacidad si deben seguir utilizando en la tarea de construcción del país y la mejora de su nivel de vida. La comunidad internacional ha de seguir proporcionando el apoyo técnico y la cooperación que se necesitan para alcanzar esa meta.

64. **La Sra. Melon** (Argentina) dice que su Gobierno ha adoptado medidas importantes para reconocer y corregir la situación de los pueblos indígenas, en particular con respecto al derecho a las tierras indígenas, la educación y el idioma. Una comisión legislativa de examen y aplicación, formada por representantes del poder ejecutivo, las autoridades regionales y los pueblos indígenas, va a redactar un proyecto de ley sobre el derecho a la tierra. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional de Estadística y Censos fomentarán la intervención activa de los pueblos indígenas en el próximo censo nacional, de manera que puedan participar cientos de comunidades de todo el país en sus propios idiomas indígenas. Tras la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, se ha creado en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas el Departamento de Afirmación de Derechos Indígenas. El jefe del departamento, que se seleccionará entre los candidatos presentados por las organizaciones indígenas, se encargará de fomentar la participación de los pueblos indígenas en las políticas públicas que afectan a sus comunidades.

65. A fin de proporcionar ayuda educativa adicional a los pueblos indígenas, se aumentará el número de becas indígenas para los alumnos de enseñanza primaria y secundaria, mientras que no hay ningún límite para el número de becas universitarias. En la Ley Nº 25.517 se estipula que los restos de indígenas mantenidos en museos o colecciones privados o públicos se deben devolver a sus comunidades. En la nueva Ley de servicios de comunicación audiovisual se establece la financiación de 10 emisoras de radio FM y una AM indígenas. Todas las medidas adoptadas ponen de manifiesto el deseo del Gobierno de iniciar una nueva fase de diálogo, inclusión social, reconocimiento y resarcimiento de los pueblos indígenas de la Argentina.

66. **La Sra. Strauss** (Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) dice que el derecho al desarrollo con cultura e identidad y el derecho a participar en la adopción de decisiones son cuestiones importantes para los pueblos indígenas que emigran, ya

que a menudo se encuentran con presiones para asimilarse a las comunidades no indígenas que los acogen. Las corrientes migratorias tienen repercusiones de gran alcance para el desarrollo tanto de las comunidades de origen como las de destino, y la migración se convierte con frecuencia en un medio de garantizar la supervivencia del sistema tradicional de vida en los territorios indígenas mediante la transferencia de remesas.

67. Si bien la globalización ha puesto en peligro de alguna manera la existencia de los pueblos indígenas, también ha facilitado el desplazamiento de los pueblos en busca de oportunidades económicas. No obstante, la llegada a las zonas urbanas puede resultar extraordinariamente difícil para los pueblos indígenas, que tienen que adaptar sus prácticas culturales y sus estilos de vida. Las cuestiones de la identidad y la integración plantean problemas especiales para los pueblos indígenas migrantes, debido a que algunos gobiernos aplican una definición rígida de identidad indígena a efectos de acceso a las prestaciones del Estado. A veces la migración de los pueblos indígenas provoca el debilitamiento de sus costumbres y culturas, mientras que en otras ocasiones las hacen más patentes. Sin embargo, es necesaria una protección especial para aliviar la presión a favor de la asimilación, a fin de evitar la discriminación étnica.

68. Para el empoderamiento de los indígenas es preciso garantizar el derecho a la participación de los pueblos indígenas, además de abordar las cuestiones relativas a la discriminación, la educación y la formación y los derechos laborales. La promoción y el fomento de la sensibilización cultural y la comprensión entre los pueblos indígenas y no indígenas pueden ayudar a eliminar la discriminación y la exclusión, mientras que una formación apropiada desde el punto de vista cultural de los profesionales de la atención sanitaria y el reconocimiento de las prácticas sanitarias indígenas pueden facilitar el acceso a los sistemas nacionales de salud. Además, la garantía del derecho de los migrantes indígenas a una educación de calidad elevada en su propio idioma, que respete su cultura, es fundamental para la preservación de su integridad cultural y el mantenimiento de la vinculación entre las generaciones.

69. Las remesas de los trabajadores migrantes indígenas se han convertido en una fuente importante de ingresos para muchas comunidades indígenas rurales. Además, algunos migrantes comercializan artes

y artesanía indígenas en las comunidades que los acogen, beneficiándose así de la riqueza natural de sus tierras ancestrales. Por otra parte, los programas de promoción de intercambios culturales entre las comunidades de origen y las sociedades de destino desempeñan una función importante en el fomento de los vínculos sociales, culturales y comerciales entre comunidades.

70. **La Sra. Filip** (Unión Interparlamentaria) dice que la representación y participación de los grupos indígenas en la vida pública y política, incluido el parlamento nacional, tiene una gran importancia. Aunque muchos parlamentos han adoptado medidas para fomentar la participación política de los pueblos indígenas, con inclusión del reconocimiento de sus derechos, es mucho lo que queda por hacer para garantizar su participación efectiva.

71. La investigación realizada por la Unión Interparlamentaria junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha puesto de manifiesto que los escasos parlamentarios que se identifican como miembros de comunidades indígenas hablan de la diferencia entre los procedimientos parlamentarios y los procesos más participativos de adopción de decisiones de sus propias comunidades. En una encuesta se observó que, mientras que los intereses sustantivos de los pueblos indígenas, como la salud y la educación, se tratan con comprensión, los intereses especiales, como el derecho a la tierra y el uso de los idiomas indígenas, son más controvertidos y requieren un debate amplio. En la Conferencia Parlamentaria Internacional sobre los parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas, que se celebrará del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2010 en México, se examinarán las opciones de carácter normativo para mejorar la participación de los pueblos indígenas, en particular la consulta previa y la sensibilización sobre las cuestiones indígenas entre todos los parlamentarios.

72. **La Sra. Ratsifandrihamanana** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que la FAO aprobó en agosto de 2010 una política sobre los pueblos indígenas y tribales, a fin de garantizar que se realicen los esfuerzos apropiados para respetar, incorporar y promover las cuestiones indígenas en la labor de la Organización, ya que las comunidades indígenas se ven afectadas de manera desproporcionada por la inseguridad alimentaria, pero también poseen conocimientos teóricos y prácticos únicos que pueden contribuir a un desarrollo sostenible

y equitativo. Se están preparando asimismo directrices voluntarias y orientaciones de aplicación para mejorar la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra y otros recursos naturales. Para primeros de 2011 se ha programado un taller sobre género, pueblos indígenas y cambio climático, con objeto de proporcionar asesoramiento sobre políticas de carácter más global en relación con el cambio climático en el proceso cuyo lema es "Unidos en la acción".

73. En un programa que tenga como objetivos la seguridad alimentaria mundial, la gestión sostenible de los recursos naturales y el alivio de la pobreza no se puede ignorar a los pueblos indígenas. No se los debe considerar simplemente como receptores de asistencia para el desarrollo, sino como asociados en condiciones de igualdad en el desarrollo.

74. **La Sra. von Lilien** (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)) dice que, a pesar de los constantes progresos realizados hacia un reconocimiento mayor de sus derechos, su patrimonio y su cultura, las diferencias en cuanto a la pobreza entre los pueblos indígenas, que representan un tercio de la población rural mundial pobre, y otros grupos de población siguen siendo profundas y registran pocos cambios.

75. La labor del FIDA con los pueblos indígenas ha contribuido a la determinación de las estrategias, programas y directrices de los países y ha demostrado que las comunidades indígenas deben ser las principales impulsoras de los esfuerzos para poner fin a la pobreza rural en sus regiones. La diversidad y los conocimientos de los pueblos indígenas son un activo que puede abrir el camino a oportunidades económicas innovadoras. Sin embargo, es necesario fortalecer su derecho a los recursos naturales y sus instituciones de gobierno local e intensificar los esfuerzos en pro del empoderamiento de las mujeres indígenas.

76. En septiembre de 2009 se aprobó la política del FIDA relativa a la actuación en relación con los pueblos indígenas. La política tiene por objeto mejorar la eficacia en el desarrollo para las comunidades indígenas de las zonas rurales y empoderar a los pueblos indígenas para que puedan salir de la pobreza. También se contempla el establecimiento de un foro de pueblos indígenas, a fin de garantizar que sus principios e instrumentos se traduzcan en acción.

77. Uno de los principales desafíos que afrontan los pueblos indígenas es el cambio climático, puesto que

muchos de ellos viven en ecosistemas frágiles y dependen de los recursos naturales y la biodiversidad. Sin embargo, no se los debe considerar víctimas del cambio climático, sino más bien parte integrante de las estrategias para su atenuación y adaptación. En las políticas e iniciativas relativas al cambio climático se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y tener en cuenta sus opiniones.

78. **El Presidente** dice que la Comisión ha concluido así el debate general del tema 65 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.